

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0017 /2019-INIA-OA

Lima, 01 MAR. 2019

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0005-2019-INIA-OA/URH de fecha 31 de enero de 2019, sobre término del vínculo laboral del ex servidor **MAGNO LUCIO REQUENA MUSUCANCHA**, el Informe Liquidatorio N° 0005-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC de fecha 11 de febrero de 2019, por prestación de servicios en la Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana - Junín, a partir del 01 de enero de 1995 al 31 de enero de 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000042 de fecha 15 de febrero de 2019, emitido por Presupuesto y Planificación de la Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana - Junín, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0005-2019-INIA-OA/URH de fecha 31 de enero de 2019, se extinguió el vínculo laboral del ex servidor **MAGNO LUCIO REQUENA MUSUCANCHA**, en el Cargo de Especialista en Camélidos, Plaza N° 240, Nivel P-3, Unidad de Investigación Agraria, de la Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana - Junín, por el periodo laborado desde el 01 de enero de 1995 hasta el 31 de enero de 2019;

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 0005-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 79,688.23 (Setenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 23/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Veinticuatro (24) años y Veintiocho (28) días, la cantidad de S/ 70,700.98 (Setenta Mil Setecientos con 98/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo SA por el importe de S/ 11,898.41 (Once Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 41/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 58,802.57 (Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Dos con 57/100 Soles), Cargas Financieras la cantidad de S/ 16,635.66 (Dieciséis Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 66/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2019, la suma de S/ 283.33 (Doscientos Ochenta y Tres con 33/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas del período 2018, la suma de S/ 3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) y Remuneración Proporcional por Gratificación del Primer Semestre de 2019, por la cantidad de S/ 566.67 (Quinientos Sesenta y Seis con 67/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 00000000042 de fecha 15 de febrero de 2019, emitido por Presupuesto y Planificación de la Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana - Junín, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales, por la suma de S/ 79,688.23 (Setenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 23/100 Soles) a favor del ex servidor **MAGNO LUCIO REQUENA MUSUCANCHA**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador por la cantidad de S/ 331.50 (Trescientos Treinta y Uno con 50/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación de la Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex servidor **MAGNO LUCIO REQUENA MUSUCANCHA**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, por la suma de S/ 79,688.23 (Setenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 23/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 01/01/1995 al 31/01/2019, Plaza N° 240, Nivel P-3	Tiempo de Servicios: 24 Años, 00 Meses y 28 Días	
Cargo: Especialista en Camélidos	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728	
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 01.02.2019	
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0005-2019-INIA-OA/URH, de fecha 31 de enero 2019	Vacaciones Truncas 2019: 03 Días Vacaciones No Gozadas 2018: 01 Mes	
Órgano / Dependencia: Unidad Ejecutora N° 016: EEA Santa Ana - Junín.	Régimen de Pensiones: Ley N° 25897 – AFP PRIMA	
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTE
Concepto Indemnizatorios		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	70,700.98
- C.T.S. Depositado a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo SA	S/	(11,898.41)
Sub Total	S/	58,802.57
+ Carga Financieras	S/	16,635.66
Sub Total	S/	75,438.23
Conceptos Remunerativos		
Remuneración Vacaciones Truncas 2019	S/	283.33
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2018	S/	3,400.00
Sub Total	S/	3,683.33
Remuneración Gratificación II Semestre 2018	S/.	566.67
Sub Total	S/.	566.67
Total a Pagar	S/	79,688.23



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0017 /2019-INIA-OA

-3-

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex servidor **MAGNO LUCIO REQUENA MUSUCANCHA**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/	75,438.23
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/	58,802.57
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/	16,635.66
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/	3,683.33
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2019	S/	283.33
* Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2018	S/	3,400.00
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES	S/	566.67
** Remun. Gratificación I Semestre 2019 - Afecto 5 ^{ta} . Categoría	S/	566.67
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 016:		
SANTA ANA – JUNÍN	S/	79,688.23
		79,688.23



ARTÍCULO 3°.- La Unidad Ejecutora N° 016: Santa Ana - Junín, queda encargada de efectuar el pago de tributos, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 01 de enero de 1995 al 31 de enero de 2019, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex servidor **MAGNO LUCIO REQUENA MUSUCANCHA**.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO 4°.- La Unidad de Contabilidad de la Estación Experimental Agraria respectiva, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente resolución de reconocimiento de beneficios sociales del período 01/01/1995 al 31/01/2019, del ex servidor **MAGNO LUCIO REQUENA MUSUCANCHA** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES y 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 016: Santa Ana - Junín**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Lto. Luis G. Riquelme Muayanay
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

14 MAR 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA